

RESOLUCIÓN M.E.C. 1230/017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

2017-11-0001-2266

Montevideo, 30 NOV. 2017

VISTO: la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 808/017 de 7 de setiembre de 2017, por la cual se resolvió realizar el Llamado a Licitación Pública 01/2017, para la contratación de servicios de Centros Educativos para los menores de 3 meses y hasta 5 años de edad que integran el núcleo familiar de los funcionarios de esta Secretaría de Estado.-----

RESULTANDO: que al referido Llamado se presentaron los siguientes oferentes:
1) ROSINA SINGER Y JULIO BANEWUR SOCIEDAD DE HECHO (ESPACIO LÚDICO);
2) ASOCIACIÓN CIVIL COLEGIO DEL SUR; 3) ASOCIACIÓN DE BANCARIOS DEL URUGUAY y 4) TOBLES S.A., cuyas propuestas cumplen con los requisitos formales y se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

CONSIDERANDO: I) que se pronunció la Comisión Asesora de Adjudicaciones, sugiriendo adjudicar a tres oferentes: TOBLES S.A., ASOCIACIÓN BANCARIOS DEL URUGUAY y ROSINA SINGER Y JULIO BANEWUR (ESPACIO LÚDICO) por resultar admisibles en lo formal y en lo sustancial y además siendo las más convenientes para los intereses de la Administración.-----

II) que el numeral 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares habilita dividir la adjudicación entre diferentes oferentes, según surge a fojas 78 del expediente administrativo.-----

III) que el Área Gestión y Desarrollo Humano informa la necesidad de cupos para cada Centro Educativo, según el orden de prelación establecido por la referida Comisión, considera que se debe adjudicar hasta las siguientes cantidades: 66 cupos a TOBLES S.A; 33 cupos a la ASOCIACIÓN DE BANCARIOS DEL URUGUAY y 9 cupos a ROSINA SINGER Y JULIO BANEWUR SOCIEDAD DE HECHO (ESPACIO LÚDICO).-----

III) que en su mérito corresponde adjudicar la Licitación a los mencionados Centros Educativos.-----

IV) que de acuerdo a lo informado por el Departamento Financiero Contable a fojas 67 del expediente administrativo, existe disponibilidad de crédito para cubrir la presente erogación.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y a lo dispuesto en el TOCAF aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias.-----

LA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Adjudíquese la Licitación Pública 01/2017 a los Centros Educativos TOBLES S.A., ASOCIACIÓN DE BANCARIOS DEL URUGUAY y ROSINA SINGER Y JULIO BANEWUR SOCIEDAD DE HECHO (ESPACIO LÚDICO), en las cantidades que se detallan a continuación: hasta 66 cupos a TOBLES S.A. por un importe mensual de hasta \$ 580.800,00 (pesos uruguayos quinientos ochenta mil ochocientos), hasta 33 cupos a ASOCIACIÓN DE BANCARIOS DEL URUGUAY por un importe mensual de hasta \$ 308.550,00 (pesos uruguayos trescientos ocho mil quinientos cincuenta) y hasta 9 cupos a ROSINA SINGER Y JULIO BANEWUR SOCIEDAD DE HECHO (ESPACIO LÚDICO) por un importe mensual de hasta \$ 90.540,00 (pesos uruguayos noventa mil quinientos cuarenta), para la contratación de servicios de Centros Educativos para los menores entre 3 meses y 5 años de edad que integran el núcleo familiar de los funcionarios de ésta Secretaría de Estado. La cantidad de cupos adjudicados podrá incrementarse en hasta un 10% a partir del 1 de marzo de cada año según las necesidades del Ministerio de Educación y Cultura y la disponibilidad de los Centros contratados.-----

2do.- Los precios se ajustaran de acuerdo a lo establecido en cada oferta.-----

3ro.- El total de la erogación asciende a la suma de \$ 23.517.360,00 (pesos uruguayos veintitrés millones quinientos diecisiete mil trescientos sesenta).-----

4to.- Los costos serán cubiertos mediante transposición de créditos por las diferentes Unidades Ejecutoras beneficiarias de este servicio, de acuerdo al informe que remitirá anualmente el Área Gestión y Desarrollo Humano.-----

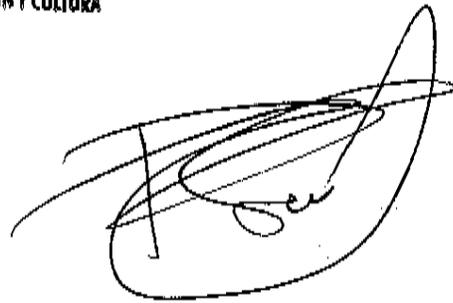
5to.- El pago se realizará mediante SIF y será atendido con cargo a los créditos presupuestales, Objeto del Gasto 578.099, Programa 280, de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6to.- El plazo de la presente contratación será de 2 años a partir del 1 de enero de 2018.-----

7mo.- La presente Resolución se aprueba ad-referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas.-----

8vo.- Pase al Departamento de Compras para notificar a los adjudicatarios, oferentes y a los efectos de proseguir el trámite correspondiente.-----


Dra. MARÍA JULIA MUÑOZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



6/3/18
**INTERVENIDO
POR REITERACIÓN**

Art 48, lit c, TOCAF
dispuesto por el ^{de acuerdo a lo} Tribunal de Cuentas

